



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

ACUERDO DE CONCEJO N° 096-2024-MDC

Pueblo Nuevo de Colán, 20 de diciembre de 2024

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 20 de diciembre del 2024, INFORME N°003-UTA-GDE-MDC-2024/A, de la Unidad Técnica Agropecuaria, sobre AUTORIZAR SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, en base a lo solicitado a través del documento del visto del presente acuerdo, en Sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre 2024, convocada y presidida por el Señor Alcalde y con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, por unanimidad se acordó autorizar al alcalde Ing. Gerardo Benjamín Távara Rojas suscribir convenio de cooperación interinstitucional entre La Municipalidad Distrital De Colán, Comunidad Campesina San Lucas De Colán, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico El Arenal y La Empresa OLYMPIC Perú, Inc. Sucursal del Perú, Por La Crisis Hídrica.

Estando a lo expuesto, y a lo dictaminado por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo y según las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972; por unanimidad;

SE ACORDO:

Artículo 1.- AUTORIZAR al Alcalde ING. Gerardo Benjamín Távara Rojas, suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN, COMUNIDAD CAMPESINA SAN LUCAS DE COLAN, COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUB SECTOR HIDRÁULICO EL ARENAL Y LA EMPRESA OLYMPIC PERÚ, INC. SUCURSAL DEL PERÚ, por la crisis hídrica.

Artículo 2. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaría General, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

Ing. Gerardo Benjamín Távara Rojas
ALCALDE